



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

**Número:**

**Referencia:** 00401-0360920-1

**V I S T O:**

El Expediente N° 00401-0360920-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la aprobación y acreditación en el marco del Decreto N° 3029/12, del Curso denominado "Introducción al manejo del dinero" que, presentado por la Subsecretaría para el Aprendizaje Continuo, fue programado para ser desarrollado bajo la modalidad virtual, entre los meses de mayo y junio de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento es organizado por el Banco Central de la República Argentina y está dirigido a docentes y personal de escuelas públicas de gestiones oficial, privada y social, teniendo como objetivo principal actualizar y afianzar contenidos de la educación financiera e interesar a sus destinatarios a integrarla en sus espacios curriculares;

Que específicamente tiene como propósito conocer y comprender los contenidos prioritarios en relación con los instrumentos de pago y las opciones de ahorro en el sistema financiero, aprender a comparar productos y servicios financieros para tomar decisiones informadas y eficientes y mejorar las capacidades en esta área para la toma de decisiones en el entorno de la vida diaria;

Que la capacitación en cuestión será desarrollada a través del campus virtual del Banco Central de la República Argentina, en un encuentro sincrónico inicial y luego la publicación de módulos y actividades en dicha plataforma con una evaluación final consistente en un cuestionario múltiple;

Que el resto de los detalles atinentes al curso en cuestión, se consignan en el Anexo que integra este decisorio;

Que ha tomado intervención de competencia la Subsecretaría de Planificación y Articulación Educativa, señalando que la propuesta resulta pertinente y necesaria por cuanto promueve el desarrollo de habilidades básicas e imprescindibles para la autonomía personal, la participación ciudadana informada y la inclusión social;

Que por su parte la Secretaría de Educación destaca que la presentación propicia y sostiene el desarrollo profesional de los docentes como política pública de gestión, redundando en beneficio de la comunidad;

Que aclara que la medida peticionada en ningún caso conlleva por sí misma algún tipo de compromiso económico por parte del Estado Provincial;

Que por ello requiere la elaboración de la norma legal mediante la cual se permita validar su aprobación y acreditación, a los efectos de su ponderación como antecedente en la carrera docente, en el marco del Decreto N° 3029/12 - Anexo I - Ítem 3.1.1.1. y sus modificatorios Nros. 1158/13 y 2552/18;

Atento a ello;

## **EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

### **RESUELVE:**

**1º)** - Aprobar el Curso denominado "Introducción al manejo del dinero" que, organizado por el Banco Central de la República Argentina, fue programado para ser desarrollado bajo la modalidad virtual entre los meses de mayo y junio de 2025, según se detalla en el Anexo que forma parte de esta resolución.

**2º)** - Acreditar el proyecto aprobado por el apartado anterior, a los efectos de su ponderación como antecedente en la carrera docente en el marco del Anexo I - Ítem 3.1.1.1 del Decreto N° 3029/12 y modificatorios Nros. 1158/13 y 2552/18 - Sistema Único de Reglamentación de la Carrera Docente.

**3º)** - Dejar establecido que el reconocimiento dispuesto no conlleva por sí mismo algún compromiso económico para el Estado Provincial.

**4º)** - Hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por GOITY José  
Ludovico

## Curso | Introducción al manejo del dinero

Se busca que aprendan acerca de las características y tipos de **cuentas bancarias** y sobre las cuentas de pago. Cuáles son los **instrumentos de pago**, los canales de acceso y cómo usarlos de forma segura.

**Organizadores:** Banco Central de la República Argentina

### Fundamentación

En el mundo en general y en América Latina en particular, son los bancos centrales quienes se destacan como líderes en la ejecución de programas de educación e inclusión financiera.

El Banco Central de la República Argentina tiene, entre los mandatos que su Carta Orgánica (Ley 24.144 y sus modificatorias) le otorga, la promoción del desarrollo económico con equidad social como una de sus misiones. Por eso el BCRA se ocupa del diseño y desarrollo de actividades educativas con distintos públicos buscando contribuir a la construcción de una ciudadanía informada y formada para asumir las decisiones financieras que mejoren el bienestar individual y colectivo.

Se promueve democratizar la comprensión, el acceso y el uso de los servicios y productos financieros mediante la celebración e implementación de Convenios con Gobernaciones Provinciales, otros Organismos del Estado y Fundaciones, para generar acciones de inclusión y educación financiera. En dichas acciones se focaliza en la digitalización de acceso a servicios y en propiciar la salud financiera de la población.

De este modo se diseñan acciones educativas que desarrollen los conocimientos básicos, los comportamientos clave (planificación financiera, toma de decisiones informadas y cultura del ahorro) y la actitud financiera orientada al largo plazo. La educación financiera que, como sugiere la bibliografía, es importante que se inicie a una temprana edad, posibilita el acceso y uso informado de los productos y servicios financieros y contribuye a un mayor bienestar e igualdad de oportunidades como base del desarrollo económico del país.

Las capacidades financieras individuales imponen externalidades positivas al resto de la sociedad. Así, facilitar su desarrollo en toda la población implica nivelar el terreno de partida, sentando las bases de la equidad (Berniell et al., 2016). En tal sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) recomienda que la educación financiera comience en la escuela, de ahí la relevancia de programas educativos en nuestra educación secundaria.

La educación financiera busca que las personas adquieran los conocimientos, desarrollen las habilidades y las actitudes necesarias para conocer, comparar y seleccionar los productos y servicios financieros que mejor se adapten a sus necesidades y posibilidades. No sólo facilita la inclusión financiera sino también la salud financiera, entendiendo por tal la

medida en que una persona o familia puede gestionar sin problemas sus obligaciones financieras actuales y sentirse segura de su futuro financiero.

La salud financiera incluye cuatro dimensiones: el manejo de las finanzas del día a día, resiliencia (capacidad para absorber y recuperarse de los choques financieros), la posibilidad de ponerse metas financieras, y la confianza, es decir sentir seguridad en el manejo de las propias finanzas.

El desarrollo de iniciativas de educación financiera en las escuelas produce un “efecto derrame” de los conocimientos y comportamientos en las familias y la comunidad donde se localiza la escuela.

## **Perfil del participante y requisitos**

Docentes y personal de Educación Secundaria (Ciclo Básico y Ciclo Orientado, todas las modalidades y orientaciones), de escuelas de gestión pública, privada y/o social.

## **Objetivos**

Objetivos Generales

- Actualizar y afianzar contenidos de Educación Financiera.
- Interesarse en integrar la Educación Financiera en sus espacios curriculares.

Objetivos Específicos

- Conocer y comprender los contenidos prioritarios en relación con los instrumentos de pago y las opciones de ahorro en el sistema financiero.
- Aprender a comparar productos y servicios financieros para tomar decisiones informadas y eficientes.
- Mejorar las capacidades financieras para la toma de decisiones en el entorno de la vida diaria.

## **Contenidos**

*Cuentas bancarias y de pago*

- Las cuentas bancarias
- Tipos de cuentas: bancarias y de pago
- Claves y Alias
- Seguro de garantía de los depósitos

*Medios de pago y canales de acceso electrónico*

- Medios de pago y canales de acceso
- Instrumentos de pago electrónico
- Canales de acceso electrónicos
- Seguridad en el uso de los medios de pago electrónicos

## **Modalidad y duración**

Curso virtual, gratuito, de 20 horas cátedra.

Toda la capacitación se desarrollará utilizando el Campus del BCRA, organizada en el siguiente itinerario:

- a. Videoconferencia inicial donde el BCRA presentará la dinámica del curso, las pautas de trabajo a seguir, los materiales didácticos disponibles, entre otros. Duración: 1 hora
- b. En la plataforma educativa: Publicación de los módulos con las evaluaciones de cada módulo

### **Cronograma tentativo**

<b>Módulo</b>	<b>Modalidad de Cursado</b>	<b>Clase</b>	<b>Fecha</b>	<b>Carga horaria</b>
	Virtual sincrónico	Presentación del curso	22/5	2 horas cátedra
1	Virtual asincrónico	Cuentas bancarias y de pago	22/5	6 horas cátedra
2	Virtual asincrónico	Medios de pago y canales de acceso electrónico	27/5	6 horas cátedra

### **Requisitos de asistencia y aprobación**

**Criterios de evaluación: Aprobar el 70% de las respuestas del cuestionario**

**Requisitos de aprobación:** Para aprobar el curso el docente deberá realizar de manera satisfactoria una evaluación de cada módulo y una evaluación final.

### **Evaluación y certificación**

Instrumento de evaluación: Cuestionario de opción múltiple. Encuesta de satisfacción del curso. A los docentes que aprueben el curso se les entregará un certificado.

### **Bibliografía**

BCRA. "Informe de Inclusión Financiera (abril 2022).  
<https://www.bcr.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/IIF-segundo-semester-2021.pdf>

BCRA. TO "Aplicación del sistema de seguro de garantía de los depósitos".  
<https://www.bcr.gov.ar/pdfs/texord/t-seggar.pdf>

BCRA. TO "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales".  
<https://www.bcr.gov.ar/Pdfs/Texord/t-depaho.pdf>

BCRA. TO “Depósitos e inversiones a plazo”.

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-depinv.pdf>

BCRA. TO Protección de usuarios de los usuarios de servicios financieros.

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-pusf.pdf>

BCRA. Comunicación A 6973. Seguro de garantía de los depósitos.  
Incremento del tope de cobertura.

<http://181.119.112.173/images/PDF/2020/A6973.pdf>

Ley 26.590

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/168672/norma.htm>

BCRA. Informe de Inclusión Financiera (2024).

<https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe-Inclusion-Financiera.asp>

BCRA. TO “Aplicación del sistema de seguro de garantía de los depósitos”.

<https://www.bcra.gob.ar/pdfs/textord/t-seggar.pdf>

BCRA. Comunicación A “Sistema Nacional de Pagos. Servicios de pago.  
Débito inmediato”.

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A8180.pdf>

BCRA. Protección de usuarios de los usuarios de servicios financieros.

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-pusf.pdf>

BCRA. Sistema Nacional de Pagos. Cajeros automáticos.

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-snp-atm.pdf>

BCRA. Comunicación A 6973. “Seguro de garantía de los depósitos.  
Incremento del tope de cobertura”.

<http://181.119.112.173/images/PDF/2020/A6973.pdf>

BCRA. Sistema Nacional de pagos. Débito inmediato.

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-snp-debin.pdf>

BCRA. Comunicación a 8180. “Débito inmediato. Adecuaciones”

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A8180.pdf>

BCRA. Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades Financieras.

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-rmsist.pdf>

BCRA. TO. Sistema Nacional de pagos -Transferencias.

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-SNP-tr.pdf>

BCRA. Comunicación “C” Sistema Nacional de Pagos -Transferencias -  
Normas complementarias. Equivalencia aproximada en pesos de  
parámetros definidos en Unidades de Valor Adquisitivo (UVAs).

<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/C89549.pdf>

BCRA. Protección de usuarios de los usuarios de servicios financieros.

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-pusf.pdf>

BCRA. Sistema Nacional de Pagos-Transferencias-Normas complementarias.  
<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-snp-tr-nc.pdf>

BCRA. “El BCRA reforzó las medidas para mejorar la seguridad de las billeteras digitales” 24 de febrero de 2022.

<https://www.bcra.gob.ar/Noticias/Medidas-para-evitar-fraudes-billeteras-electronicas.asp>

BCRA. “Los fondos de las billeteras virtuales permanecerán encajados en el BCRA” de diciembre de 2021.

<http://www.bcra.gov.ar/Noticias/fondos-billeteras-virtuales-permaneceran-encajados-en-bcra.asp>

BCRA. “Se crea un código QR para agilizar los pagos por transferencia”. Comunicado de Prensa del 19 de agosto de 2021.

<http://www.bcra.gov.ar/Noticias/fondos-billeteras-virtuales-permaneceran-encajados-en-bcra.asp>

BCRA. “Nuevas medidas para reforzar la seguridad en pagos electrónicos”. Comunicado de prensa 9 de julio de 2021.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

## **Hoja Adicional de Firmas**

### **Anexo**

**Número:**

**Referencia:**

---

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por GOITY José  
Ludovico